

— Número de permisos diarios: 60, distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.

— Características de los permisos:

- Extranjeros no comunitarios (UE): 3ª categoría.
- Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras: 5ª categoría.
- Otros pescadores: 4ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 5 de febrero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2004, por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado “La Chamorra”, en Zarza de Granadilla.*

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado “La Chamorra”, junto con la Sociedad de Pescadores de “La Zarceña”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: varias charcas en Zarza de Granadilla.

— Límites del Coto: aguas embalsadas en las charcas con los siguientes emplazamientos en UTM 29N: Charca del Descansadero de la Plaza de Toros (4.457.390 m, 750.520 m) y La Chamorra (4.454.410 m, 751.670 m).

— Especie piscícola principal: tenca.

— Período de funcionamiento: desde el 15 mayo al 30 de septiembre.

— Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.

— Cupo y talla de capturas: 6 tencas de 15 cms arriba.

— Artes y cebos: pesca con una caña a la mano, prohibiéndose el uso de poteras, el cebado con cangrejo y anzuelos de menor tamaño que los del número 12.

— Número de permisos diarios: 50, distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.

— Características de los permisos:

- Extranjeros no comunitarios (UE): 1ª categoría.
- Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras: 3ª categoría.
- Otros pescadores: 2ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 5 de febrero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2004, por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado “La Pasada”, en Peraleda.*

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado “La Pasada”, junto con la Sociedad de Pescadores de “El Corchuelo”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: varias charcas en Peraleda.

— Límites del Coto: aguas embalsadas en las charcas con los siguientes emplazamientos en UTM 30N: Charca del Corchuelo (4.413.340 m, 289.570 m), Las Borrachas (4.419.410 m, 292.840 m), La Pasada (4.419.775 m, 292.690 m), Estanque de Arriba (4.419.798 m, 292.680 m), Las Coscojas de Abajo (4.418.241 m, 290.156 m) y Las Coscojas de Arriba (4.418.191 m, 290.156 m).

— Especie piscícola principal: tenca.

— Período de funcionamiento: desde el 15 mayo al 30 de septiembre.

— Días hábiles de pesca: sábados, domingos y festivos.

— Cupo y talla de capturas: 6 tencas de 15 cms arriba.

— Artes y cebos: pesca con una caña a la mano, prohibiéndose el uso de poteras, el cebo con cangrejo y anzuelos de menor tamaño que los del número 12.

— Número de permisos diarios adultos: 56, distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.